MINISTERIO DE
OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

RESOLUCION N° 989

POR LA CUAL SE APRUEBA EL MONTO EN CONCEPTO DE REAJUSTE DEL CONTRATO SG MINISTRO N° 511/2012 CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 79/2012, SUSCRITO CON EL CONSORCIO ICASA - INTEC, CONTRATADO PARA LA FISCALIZACION DE LA CONSTRUCCION DE OBRAS DE PAVIMENTACION EN LA RED VIAL NACIONAL, PAQUETE 03.

Asunción, 5 de julio de 2017

VISTO: La presentación hecha en este Ministerio por el Viceministro de Obras Públicas y Comunicaciones, en la que solicita la aprobación del monto en concepto de Reajustes del Contrato S.G. Ministro N° 511/2012 correspondiente a la Licitación Pública Nacional Nº 79/2012, suscrito con el **Consorcio ICASA - INTEC**, contratado para la fiscalización de la construcción de obras de pavimentación en la Red Vial Nacional, Paquete 03; y

CONSIDERANDO: Que el Contrato S.G. Ministro N° 511/2012, suscrito con el Consorcio ICASA - INTEC, establece, en el punto 6.2 a) "En caso de variación de costos de los Servicios de los Consultores debido a aumentos oficiales del Gobierno en relación a Salarios" de las Condiciones Especiales del Contrato del Pliego de Bases y Condiciones.

Que la Dirección de Vialidad, a través de sus dependencias técnicas ha verificado que los respectivos montos indicados en carácter de Reajuste para el Certificado N° 30 (junio/2015) hasta el Certificado Nº 36 (diciembre/2015) inclusive, cuya suma asciende a Gs. 124.274.501 (Guaraníes, ciento veinte y cuatro millones doscientos setenta y cuatro mil quinientos uno), que representa un porcentaje (%) igual a 1,63 del monto contractual, corresponde a lo presentado en cada Certificado Mensual de los trabajos ejecutados.

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos en su Dictamen DAJ N° 890/2017, concluye que se sugiere cursar nota a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para la habilitación del Código de Reajuste.

POR LO TANTO, en uso de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES
R E S U E L V E:

Art. 1°.- Aprobar el monto de Guaraníes ciento veinte y cuatro millones doscientos setenta y cuatro mil quinientos uno (Gs.124.274.501), que representa un porcentaje igual a 1,63% del monto contractual, en concepto de Reajuste, para el Certificado N° 30 (junio/2015) hasta el Certificado Nº 36 (diciembre/2015) inclusive, del Contrato SG Ministro N° 511/2012, suscrito con el **Consorcio ICASA - INTEC**, contratada para la fiscalización de la construcción de obras de pavimentación en la Red Vial Nacional, Paquete 03.

Art. 2°.- Imputar el monto aprobado en virtud del Artículo anterior, con cargo a los rubros previstos en el Presupuesto General de la Nación asignado a este Ministerio.

Art. 3°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.

COPIA

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES
SECRETARÍA GENERAL

PEDRO L. VERA DUARTE
Coordinador
Secretaría General - MOPC

Econ. RAMON JIMÉNEZ GAONA
Ministro